



## Concejo Municipal de Pasto

### ACUERDO NÚMERO 050 (26 DE DICIEMBRE DE 2016)

#### “POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS PARA LA VIGENCIA 2017”

#### EL CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO

En uso de sus facultades Constitucionales y Legales conferidas especialmente por el artículo 313 de la Constitución Política, La ley 136 de 1994, Acuerdo 065 de 1996, Ley 819 de 2003 y demás disposiciones constitucionales y legales

#### ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Autorízase al Alcalde del Municipio de Pasto, para comprometer vigencias futuras ordinarias para el año 2017 así:

| OBJETO   | FUENTE  | VALOR VIGENCIA FUTURA |
|--|---------|-----------------------|
| El contratista se compromete para con el Municipio de Pasto - Secretaria de Infraestructura y Valorización Municipal, a realizar la obra de construcción de la estructura en concreto del ascensor y de la construcción suministro e instalación de la red contra incendios en la sede administrativa San Andrés Alcaldía de Pasto | Propios | \$ 10,778,714.00      |

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Autorízase al Alcalde del Municipio de Pasto, para comprometer vigencias futuras ordinarias para el año 2017, así:

| OBJETO  | FUENTE                  | VALOR VIGENCIA FUTURA |
|---|-------------------------|-----------------------|
| El contratista se compromete con el Municipio de Pasto, a realizar la compraventa, instalación y puesta en funcionamiento de un ascensor de pasajeros en la sede administrativa de san Andrés | Sobretasa a la gasolina | \$ 85,000,000.00      |

**ARTÍCULO TERCERO:** Autorízase al Alcalde del Municipio de Pasto, para comprometer vigencias futuras ordinarias para el año 2017, así:

| OBJETO  | FUENTE                | VALOR VIGENCIA FUTURA |
|---|-----------------------|-----------------------|
| El Contratista se compromete para con el Municipio de Pasto – Secretaria de infraestructura y Valorización a prestar los servicios de mensajería expresa para admisión, curso y entrega de correspondencia a cada uno de los contribuyentes beneficiados por el Sistema Estratégico de Transporte Público | Fondo de Valorización | \$41,877,616.00       |



## Concejo Municipal de Pasto

SETP, a la dirección registrada y/o residencia en el sector urbano que requiera la Secretaria de Infraestructura y Valorización bajo la modalidad de monto agotable.

**ARTÍCULO CUARTO:** Autorízase al Alcalde del Municipio de Pasto, para comprometer vigencias futuras ordinarias para el año 2017, así:

| OBJETO   | FUENTE   | VALOR VIGENCIA FUTURA                                   |
|--|--|---|
| El Contratista se compromete para con el Municipio de Pasto – Secretaria de infraestructura y Valorización Municipal, a realizar la obra mejoramiento parque barrio Santa Mónica comuna tres en el municipio de Pasto. | Recursos FONADE – Sistema General de Participaciones SGP propósito general - propios | \$177,743,278.52<br>\$152,182,440,60<br>\$20,000,000.00 |

**ARTÍCULO QUINTO:** Autorízase al Alcalde del Municipio de Pasto, para comprometer vigencias futuras ordinarias para el año 2017, así:

| OBJETO  | FUENTE          | VALOR VIGENCIA FUTURA |
|---|-----------------|-----------------------|
| El Contratista se compromete para con el Municipio de Pasto – Secretaria de infraestructura y Valorización Municipal, a realizar la obra construcción, adecuación y mejoramiento de espacio público en el sector de Bombona Comuna 1 del municipio de Pasto, a precios unitarios fijos. | Recursos FONCEP | \$185,000,000.00      |

**ARTÍCULO SEXTO:** Autorízase al Alcalde del Municipio de Pasto, para comprometer vigencias futuras ordinarias para el año 2017, así:

| OBJETO   | FUENTE          | VALOR VIGENCIA FUTURA |
|--|-----------------|-----------------------|
| El Contratista se compromete para con el Municipio de Pasto a realizar interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental para la ejecución del contrato de obra civil cuyo objeto es: proyecto piloto para la adecuación y mejoramiento del espacio público en el sector de bombona comuna 1 del municipio de Pasto – Secretaria de infraestructura y valorización municipio, a realizar la construcción, adecuación y mejoramiento de espacio público en el sector de bombona, comuna 1 del municipio de Pasto. | Recursos FONCEP | \$16,000,000.00       |



## Concejo Municipal de Pasto

**ARTÍCULO SÉPTIMO:** Autorízase al Alcalde del Municipio de Pasto, para comprometer vigencias futuras ordinarias para el año 2017, así:

| OBJETO  | FUENTE   | VALOR VIGENCIA FUTURA |
|---|--|-----------------------|
| El Contratista se compromete para con el Municipio de Pasto – Secretaria de infraestructura y Valorización Municipal, a realizar la obra construcción segunda fase de la pista atlética sintética en la unidad deportiva y recreativa y ambiental Obonuco del municipio de Pasto a precios unitarios fijos. | Cofinanciación Nacional - Sistema General de Participaciones SGP propósito general - deporte | \$634,636,159.41      |

**ARTÍCULO OCTAVO:** Autorízase al Alcalde del Municipio de Pasto, para comprometer vigencias futuras ordinarias para el año 2017, así:

| OBJETO  | FUENTE                  | VALOR VIGENCIA FUTURA |
|---|-------------------------|-----------------------|
| El Contratista se compromete para con el Municipio de Pasto – Secretaria de infraestructura y Valorización Municipal, a realizar la interventoría técnica, administrativa y contable para la obra construcción segunda fase de la pista atlética sintética en la unidad deportiva y recreativa y ambiental de Obonuco del municipio de Pasto. | Cofinanciación Nacional | \$58,176,074.27       |

**ARTÍCULO NOVENO:** Autorízase al Alcalde del Municipio de Pasto, para comprometer vigencias futuras ordinarias para el año 2017, así:

| OBJETO  | FUENTE  | VALOR VIGENCIA FUTURA |
|---|---|-----------------------|
| El Contratista se compromete para con el Municipio de Pasto – Secretaria de Gestión Ambiental, a realizar la construcción del acueducto veredal de Botanilla Corregimiento de Catambuco del Municipio de Pasto Departamento de Nariño, a precios unitarios fijos, incluyendo el suministro de los bienes requeridos y su instalación. | Sistema General de Participaciones SGP Agua Potable y saneamiento Básico. | \$715,688,437.65      |



## Concejo Municipal de Pasto

**ARTÍCULO DECIMO:** Autorízase al Alcalde del Municipio de Pasto, para comprometer vigencias futuras ordinarias para el año 2017, así:

| OBJETO   | FUENTE  | VALOR VIGENCIA FUTURA |
|--|---|-----------------------|
| El Contratista se compromete para con el Municipio de Pasto – Secretaria de Gestión Ambiental, a realizar la obra construcción de la tercera fase del acueducto Multiveredal de Santa Bárbara desde la Piriola – Municipio de Pasto y Tangua, a precios unitarios fijos. | Sistema General de Participaciones SGP Agua Potable y saneamiento Básico. | \$574,000,000.00      |

**ARTÍCULO DECIMO PRIMERO:** El Alcalde Municipal deberá contemplar en el decreto de liquidación los recursos suficientes que amparen las autorizaciones que se están concediendo en el presente acuerdo.

**ARTÍCULO DECIMO SEGUNDO-** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

### PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los veintiséis (26) días del mes de diciembre de dos mil dieciséis (2016).

  
**ERICK ADRIAN VELASCO BURBANO**  
Presidente Concejo de Pasto

  
**SILVIO ROLANDO BRAVO PANTOJA**  
Secretario General



## Concejo Municipal de Pasto

Continuación Acuerdo No. 050 del 26 de diciembre de 2016

**POST- SCRITUM:** EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO.

### HACE CONSTAR:

Que el presente Acuerdo No. 050 del 26 de diciembre de 2016, fue aprobado en dos debates distintos así:

Primer Debate: 22 de diciembre de 2016, en Comisión de Plan y Régimen.

Segundo Debate: 26 de diciembre de 2016 en sesión extraordinaria de la fecha, convocada mediante Decretos No. 0684 del 12 de diciembre de 2016, 0696 del 19 de diciembre de 2016 y 0701 del 21 de diciembre de 2016.

Dada en San Juan de Pasto, el veintiséis (26) de diciembre del año dos mil dieciséis (2016)



**SILVIO ROLANDO BRAVO PANTOJA**  
Secretario General  
Concejo Municipal de Pasto



**ALCALDÍA DE PASTO**

DESPACHO

**SANCIÓN AL ACUERDO No. 050 DEL 26 DE DICIEMBRE DE 2016.**

Realizado el estudio y análisis al **ACUERDO No. 050 DEL 26 DE DICIEMBRE DE 2016, "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS PARA LA VIGENCIA 2017"**, el mismo se encuentra ajustado a la Constitución y a la Ley, en consecuencia

**SE LE IMPARTE SU SANCIÓN.**

San Juan de Pasto, veintisiete (27) de diciembre de dos mil dieciséis (2016).

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

**PEDRO VICENTE OBANDO ORDOÑEZ**

Alcalde Municipal de Pasto

**EL JEFE DE LA OFICINA DE COMUNICACIÓN SOCIAL  
DEL DESPACHO DEL ALCALDE**

**HACE CONSTAR**

Que el **ACUERDO No. 050 DEL 26 DE DICIEMBRE DE 2016, "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS PARA LA VIGENCIA 2017"**, se fijo por el término de un (1) día correspondiente veintiocho (28) de diciembre de 2016 en la **CARTELERA OFICIAL DE PUBLICACIONES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE PASTO**, de conformidad con la certificación adjunta.

Se firma la presente constancia en San Juan de Pasto, el veintiocho (28) del mes de diciembre de dos mil dieciséis (2016), siendo las 6:00 de la tarde.

**JUAN PABLO CAICEDO CAICEDO**



**ALCALDÍA DE PASTO**

DESPACHO

**OFICINA DE COMUNICACIÓN SOCIAL**

**EL JEFE DE LA OFICINA DE COMUNICACIÓN SOCIAL**

**CERTIFICA**

Que el **ACUERDO No. 050 DEL 26 DE DICIEMBRE DE 2016**, "POR MEDIO DEL CUAL SE **AUTORIZA AL ALCALDE PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS PARA LA VIGENCIA 2017**", expedido por el Concejo Municipal de Pasto fue sancionado por el Señor Alcalde el veintisiete (27) de diciembre de 2016 y se fijó en la CARTELERA DE PUBLICACIONES OFICIALES DEL MUNICIPIO, el veintiocho (28) de diciembre de dos mil dieciséis (2016) de 8:00 de la mañana a 6:00 de la tarde.

Se firma la presente constancia en San Juan de Pasto, a los veintiocho (28) días del mes de diciembre de dos mil dieciséis (2016), siendo las 6:00 de la tarde.



**JUAN PABLO CAICEDO CAICEDO**